ACTA DE DECISIONES DEL ACCIONISTA ÚNICO
"ABANCA VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (unipersonal)"

En A Coruña, a 22 de diciembre de 2020

En Avenida de Linares Rivas, nº30, 5ª planta, el Accionista Único de **ABANCA VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. –unipersonal–** (en adelante, la "**Sociedad**"), la mercantil ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L. debidamente representada por D. José Eduardo Álvarez Sánchez, titular de la totalidad de las acciones representativas del 100% del capital social con derecho a voto, ha procedido a tratar los siguientes asuntos de la Sociedad:

1. Ampliación de capital social y prima de emisión.
2. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
3. Dividendo ejercicio 2019 y dividendo a cuenta ejercicio 2020.
4. Delegación de facultades.
5. Aprobación del acta.

Y en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, conforme dispone el artículo 15 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Accionista Único adopta las siguientes:

DECISIONES

PRIMERA. - AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y PRIMA DE EMISIÓN.

El Consejo de Administración celebrado hoy, día 22 de diciembre de 2020, ha elevado al Accionista Único de la Sociedad la siguiente propuesta, con fundamento en los siguientes aspectos, considerando:

(i) Que, en fecha 6 de abril de 2020, con motivo de la actual situación de pandemia provocada por Covid-19, la DGSFP hizo pública su recomendación a las entidades aseguradoras y a sus grupos, sujetos a su supervisión, para que no realizasen distribuciones de dividendos, asumiesen compromisos irrevocables de pago de los mismos o llevasen a cabo operaciones que, como las recompras de acciones, en la medida que puedan tener un efecto materialmente equivalente, mientras perduren las consecuencias directas de la crisis sanitaria derivada del coronavirus/Covid-19. En consecuencia, en fecha 6 de julio de 2020, el Accionista Único tomó la decisión de destinar el resultado del ejercicio 2019 aplicándolo a reservas voluntarias, por importe de 28.816 miles €.

(ii) Que las nuevas medidas fiscales incorporadas en la Ley de Presupuestos Generales para 2021, anunciada por el Gobierno, en relación al Impuesto sobre Sociedades, implicaría la pérdida de parte de la exención existente en los repartos de dividendos intra- grupo. Esta modificación tendría un coste fiscal del 2% del dividendo repartidos para el Grupo ABANCA.

(iii) Que, bajo estas premisas, con la finalidad de optimizar la fiscalidad del Grupo pero, en ningún caso, modificar la posición de Solvencia de la Sociedad -- con carácter previo al reparto de dividendo a considerar en el punto TERCERO siguiente -- el Consejo de Administración ha propuesto al Accionista Único llevar a cabo una ampliación de capital social, más prima de emisión, por un importe total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (58.049.637,39 €).

En consecuencia, el Accionista Único decide ampliar el capital social de la Sociedad en la cantidad de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.804.959,58 €)**, aumentándolo desde su cuantía actual fijada en SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (77.970.293,52 €) hasta **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (83.775.253,10 €)**, mediante la emisión de NOVECIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE (964.279) nuevas acciones de SEIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (6,02 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 12.951.877 a la 13.916.155, ambas inclusive, con una prima de emisión total de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (52.244.677,81€) lo que supone una prima de emisión por acción de 54,1800431306 €.

El importe total de nominal y prima asciende, por tanto, a CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (58.049.637,39 €). A los efectos de acreditar la referida aportación dineraria se entregará al Notario autorizante de la escritura en la que se ejecute el presente acuerdo de ampliación de capital social la correspondiente certificación del depósito bancario de la cantidad indicada, realizado por el Accionista Único de la Sociedad, ABANCA Corporación Industrial y Empresarial, S.L. (unipersonal).

SEGUNDA. - MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Como consecuencia del punto primero anterior, el Accionista Único decide modificar el artículo número 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad que, en lo sucesivo, pasa a tener el siguiente tenor literal:

*"**Artículo 5º**.- El capital social se fija en OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (83.775.253,10 €), representado por TRECE MILLONES NOVECIENTAS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (13.916.155) acciones, ordinarias, nominativas, de SEIS EUROS Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (6,02 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 13.916.155, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas al cien por cien."*

TERCERA. – DIVIDENDO EJERCICIO 2019 Y DIVIDENDO A CUENTA EJERCICIO 2020.

Conforme se ha expuesto en el punto PRIMERO, la propuesta para la distribución de dividendo, elevada por el Consejo de Administración, no menoscaba la posición de Solvencia de la Sociedad y, en consecuencia, resulta compatible con la recomendación emitida por el regulador. La situación de los fondos propios en las cuentas anuales se mantendrá, a nivel total, sin cambios, si bien a nivel granular, el efecto es el siguiente considerando el cierre de 30 de noviembre de 2020:

Situación de los fondos propios

FONDOS PROPIOS

Antes de la distribución del dividendo a cuenta		Después de la distribución del dividendo a cuenta	
Capital social	77.970	Capital social	83.775
Capital no exigido	0	Capital no exigido	0
Prima de emisión	15.460	Prima de emisión	67.704
Reserva legal	15.594	Reserva legal	16.755
Reserva voluntaria	59.185	Reserva voluntaria	29.208
Resultado (d.i) a 30/11/2020	29.234	Resultado (d.i) a 30/11/2020	29.234
Dividendo a cuenta	0	Dividendo a cuenta	-29.234
Fondos Propios	197.443	**Fondos Propios**	197.443

Datos en miles de €

Se considera que el estado de tesorería a fecha 30 de noviembre de 2020 es suficiente para soportar dicha distribución, considerando además la ampliación de capital tratada en el punto PRIMERO de esta acta.

Desde un punto de vista de Solvencia II, la ratio de solvencia no cambia y, por tanto, no afecta al apetito de riesgo. El impacto se observa en las líneas de reserva de reconciliación = Exceso de los activos respecto a los pasivos – dividendos y distribuciones previsibles – capital social – prima de emisión. El efecto neto en los FFPP es cero.

ABANCA VIDA Y PENSIONES	CON TRANSITORIAS		SIN TRANSITORIAS	
	Antes	Después	Antes	Después
	SEP-20	SEP-20	SEP-20	SEP-20
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	77.970	83.775	77.970	83.775
Prima de emisión de las acciones ordinarias	15.460	67.704	15.460	67.704
Reserva de reconciliación	233.524	117.425	169.127	53.028
Exceso de los activos respecto a los pasivos	*326.954*	*326.954*	*262.557*	*262.557*
Dividendos y distribuciones previsibles	*0*	*-58.050*	*0*	*-58.050*
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a fondos de disponibilidad limitada	*0*	*0*	*0*	*0*
Otros elementos de los fondos propios básicos	*-93.430*	*-151.479*	*-93.430*	*-151.479*
TOTAL	326.954	326.954	262.557	262.557
FFPP de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como FFPP de Solvencia II	-4.274	-4.274	-4.274	-4.274
TOTAL FONDOS PROPIOS DESPUÉS DEDUCCIONES	322.681	322.681	258.284	258.284
TOTAL FONDOS PROPIOS ADMISIBLES PARA CUBRIR CSO-SCR	322.681	322.681	258.284	258.284
NIVEL I	*322.681*	*322.681*	*258.284*	*258.284*
NIVEL II	*0*	*0*	*0*	*0*
NIVEL III	*0*	*0*	*0*	*0*
Capital Solvencia Obligatorio (CSO-SCR)	111.673	111.673	111.673	111.673
Exceso/Defecto	211.008	211.008	146.611	146.611
Ratio Cobertura	289%	289%	231%	231%
TOTAL FONDOS PROPIOS ADMISIBLES PARA CUBRIR CMO-MCR	322.681	322.681	258.284	258.284
NIVEL I	*322.681*	*322.681*	*258.284*	*258.284*
NIVEL II	*0*	*0*	*0*	*0*
NIVEL III	*0*	*0*	*0*	*0*
Capital Mínimo Obligatorio (CMO-MCR)	27.918	27.918	28.576	28.576
Exceso/Defecto	294.762	294.762	229.708	229.708
Ratio Cobertura	1156%	1156%	904%	904%

Datos en miles de euros

Asimismo, considerando el balance económico de Solvencia II aplicando límites de contrato, desde un punto de vista de Solvencia II, la ratio de solvencia no cambia.

ABANCA Vida y Pensiones	SEP-20 - reportado Antes Con transitorias	SEP-20 – con CB Antes Con transitorias	SEP-20 – con CB Después Con transitorias	SEP-20 - reportado Antes Sin transitorias	SEP-20 – con CB Antes Sin transitorias	SEP-20 – con CB Después Sin transitorias
Fondos Propios Disponibles	322.681	201.184	201.184	258.284	136.787	136.787
Nivel I	322.681	201.184	201.184	258.284	136.787	136.787
Nivel II	0	0	0	0	0	0
Nivel III	0	0	0	0	0	0
Fondos Propios Admisibles	322.681	201.184	201.184	258.284	136.787	136.787
SCR	111.673	56.008	56.008	111.673	56.008	56.008
MCR	27.918	25.204	25.204	28.576	25.204	25.204
Exceso/Defecto de FFPP Admisibles s/ SCR	211.008	145.175	145.175	146.611	80.778	80.778
Ratio Cobertura s/ SCR	289%	**359%**	**359%**	231%	**244%**	**244%**
Apetito Riesgo	135%	135%	135%	135%	135%	135%
Capital afecto a pensiones descontado del FFPP	-4.274	-4.274	-4.274	-4.274	-4.274	-4.274
Dividendo previsto descontando de los FFPP	0	0	0	0	0	0

Datos de miles de euros

En consecuencia, el Accionista Único, a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, decide destinar el beneficio del ejercicio 2019 por importe de 28.815.817,09 euros a dividendo. Igualmente, el Accionista Único decide distribuir un dividendo a cuenta del presente ejercicio 2020 (considerando el cierre de 30 de noviembre de 2020) por importe de 29.233.820,30 euros.

Adicionalmente, el Accionista Único decide, para mantener el porcentaje de reserva legal, reclasificar 1.160.991, 92 euros de reserva voluntaria a reserva legal.

CUARTA. - DELEGACIÓN DE FACULTADES.

El Accionista Único decide delegar las facultades necesarias para que cada uno de los Consejeros por sí sólo, pueda elevar a público los acuerdos anteriormente adoptados y llevar a cabo, en su caso, la inscripción en el Registro Mercantil, y en los demás que fuere oportuno o necesario, facultándoles, tan ampliamente como en Derecho sea menester, para que aclaren, precisen, y completen los anteriores acuerdos, resuelvan las dudas que se presenten, subsanando, en su caso, y completando cuantos errores, defectos y omisiones incurridos en aquellos o en los documentos en que se formalicen, impidan u obstaculicen su plena efectividad, en especial los que puedan impedir su inscripción en los registros públicos y, particularmente, en el Registro Mercantil, pudiendo a tales efectos, introducir cuantas modificaciones sean precisas para adecuar los acuerdos adoptados y los documentos en que se hayan formalizado a la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador.

QUINTA. - APROBACIÓN DEL ACTA.

El Accionista Único redacta, aprueba y firma la presente Acta comprensiva de las decisiones adoptadas.

ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.

ALVAREZ SANCHEZ JOSE EDUARDO - 32799229X

Firmado digitalmente por ALVAREZ SANCHEZ JOSE EDUARDO - 32799229X
Fecha: 2020.12.24 09:25:23 +01'00'

D. José Eduardo Álvarez Sánchez